

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00024-00

En atención a la comunicación remitida por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS el pasado 25 de agosto de 2020 bajo el radicado 20203100687771, en la que aporta la consulta en el aplicativo Ventanilla Única de Registro -VUR- del predio identificado con matrícula No. 206-9954, mismo que no corresponde al pretendido en la presente litis, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR por conducto de la Secretaría de este Despacho a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS para que aclare la comunicación remitida el pasado 25 de agosto de 2020 bajo el radicado 20203100687771, puesto que el anexo no corresponde al predio de matrícula No. 50N-20247010 que se pretende en el presente proceso. *Ofíciase.*

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PINEROS VARGAS
JUEZ
(6)

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 14 hoy **23 de febrero de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO